



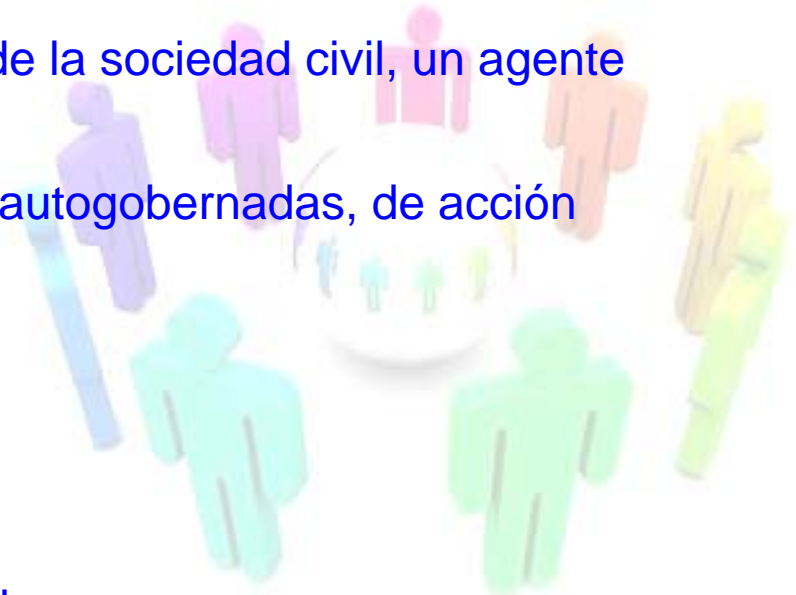
Bizkaiko Foru Aldundia  
Diputación Foral de Bizkaia  
Gizarte Ekintza Saila  
Departamento de Acción Social

**DIPUTACIÓN FORAL DE BIZKAIA Y  
TERCER SECTOR EN EL AMBITO DE  
LOS SERVICIOS SOCIALES:**

**UNA PROPUESTA  
DE DIALOGO.**

## DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL TERCER SECTOR DEL DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL EN 2005:

- ✓ El tercer sector es la expresión organizada de la sociedad civil, un agente fundamental de la intervención social.
- ✓ Son organizaciones privadas, no lucrativas, autogobernadas, de acción voluntaria, de carácter altruista y solidario.
- ✓ Son características de su labor:
  - su conocimiento de la realidad social,
  - su trabajo de calidad y profesionalidad,
  - su grado de compromiso con las personas, familias y comunidades,
  - su cercanía y proximidad y su atención personalizadas.



- 1. La consolidación del Sistema Vasco de Servicios Sociales desde la colaboración entre las administraciones públicas vascas y la iniciativa privada social (modelo mixto).*
- 2. La importancia de preservar otras funciones sociales de las organizaciones.*
- 3. La necesidad de promover la colaboración entre agentes, el diálogo civil y la concertación social.*
- 4. La colaboración con el Tercer Sector: una apuesta estratégica del Departamento de Acción Social, coherente con un modelo de sociedad articulada, cooperativa y activa.*
- 5. LA PROPUESTA**

## ***1. La consolidación del Sistema Vasco de Servicios Sociales desde la colaboración entre las administraciones públicas vascas y la iniciativa privada social (modelo mixto).***

Las organizaciones de iniciativa social:

- reclamaban:

- el desarrollo o aplicación de la responsabilidad pública
- el reconocimiento de los derechos sociales.

- ofrecían:

- respuestas a las necesidades de inclusión social con autonomía y atención a las situaciones de exclusión, desprotección o dependencia.

Y por ello, la configuración de los sistemas públicos no pueden plantearse de igual manera si, en el ámbito del que emergen, existe una respuesta previa por parte de la sociedad civil.

## ***1. La consolidación del Sistema Vasco de Servicios Sociales desde la colaboración entre las administraciones públicas vascas y la iniciativa privada social (modelo mixto).***

La configuración del Sistema Vasco de Servicios Sociales (SVSS):

- universalidad.
- equidad en el acceso a las prestaciones y servicios,
- responsabilidad pública.
- gestión directa de determinados procedimientos.
- planificación.
- gestión del sistema.
- regulación, inspección y control de prestaciones y servicios.

## ***1. La consolidación del Sistema Vasco de Servicios Sociales desde la colaboración entre las administraciones públicas vascas y la iniciativa privada social (modelo mixto).***

Del sistema público no se deriva la gestión directa de determinadas prestaciones o servicios.

Si, de aquellas que contribuyen a garantizar la responsabilidad pública o son estratégicas y añaden valor a la gestión del sistema o a la intervención.

La colaboración entre las administraciones públicas y la iniciativa privada social, constituyen las mejores oportunidades para añadir valor a la intervención y desplegar y gestionar adecuadamente el sistema.

## ***1. La consolidación del Sistema Vasco de Servicios Sociales desde la colaboración entre las administraciones públicas vascas y la iniciativa privada social (modelo mixto).***

Principales argumentos para que la Ley Vasca de Servicios Sociales configure el SVSS como sistema de responsabilidad pública y gestión mixta:

- ✓ su preexistencia, larga trayectoria y amplia experiencia.
- ✓ la existencia de una red de servicios y equipamientos de iniciativa y titularidad privada.
- ✓ el derecho de las personas afectadas y sus familias a participar en las respuestas a sus necesidades.

Así lo contempla el art. 5.

## 1. **La consolidación del Sistema Vasco de Servicios Sociales desde la colaboración entre las administraciones públicas vascas y la iniciativa privada social (modelo mixto).**

LA RED, no implica que la responsabilidad pública en la provisión de las prestaciones y servicios no implica, necesariamente, su gestión directa.

Principios del SVSS (art. 7a): responsabilidad pública.

- los poderes públicos garantizarán la disponibilidad y el acceso a las prestaciones y servicios del Catálogo y la gestión pública directa – *sin perjuicio de su extensión a otras prestaciones y servicios* - de las prestaciones de acceso y primera acogida de las demandas, así como de las prestaciones asociadas a la coordinación de caso en los términos previstos en el artículo 59.2, que contempla también la colaboración de terceros en dichas prestaciones.
- *y que deberá preverse, en este marco y con carácter general, la prevalencia de la gestión pública y de la gestión a través de la iniciativa social, al objeto de preservar distintos aspectos que se desea caractericen al sistema.*



## **1. *La consolidación del Sistema Vasco de Servicios Sociales desde la colaboración entre las administraciones públicas vascas y la iniciativa privada social (modelo mixto).***

El Plan Estratégico de Servicios Sociales (art. 35.3), debe articular la participación de los sectores público y privado concertado en la prestación de servicios.

Esta misma perspectiva de colaboración justifica:

- ❑ El establecimiento del régimen de concierto (art. 61), los convenios (art. 69) y los acuerdos marco de colaboración (art. 70), reservando los dos últimos a la iniciativa social.
- ❑ la introducción de cláusulas sociales y medidas de discriminación positiva en el proceso de acceso al régimen de concierto y de contrato.
- ❑ participación del Tercer Sector en el Consejo Vasco de Servicios Sociales (art. 48.1).

## ***1. La consolidación del Sistema Vasco de Servicios Sociales desde la colaboración entre las administraciones públicas vascas y la iniciativa privada social (modelo mixto).***

Lo realmente significativo es preservar la participación de las organizaciones de iniciativa social no sólo en la prestación de servicios sino también en la gestión del propio SVSS.

Respecto a la prestación de servicios, parece necesario:

- ❖ Definir mecanismos de gestión flexibles.
- ❖ Configurar procedimientos e instrumentos que articulen la participación de las organizaciones en el diagnóstico, planificación y evaluación de la intervención (coordinación de caso).
- ❖ Formular la participación de las entidades de Tercer Sector en la planificación del sistema.

## ***2. La importancia de preservar otras funciones sociales de las organizaciones.***

La consolidación del SVSS constituye una encrucijada para las organizaciones y para las administraciones públicas.

Una encrucijada en la que están en juego más cuestiones que la propia configuración del SVSS y el rol de las organizaciones de iniciativa social en el mismo.

La construcción del SVSS es compatible con el ejercicio de la solidaridad.

## ***2. La importancia de preservar otras funciones sociales de las organizaciones.***

Las organizaciones del Tercer Sector son cauce y expresión de:

- ✓ la solidaridad activa y voluntaria de la ciudadanía.
- ✓ la participación solidaria de las propias personas, familias y comunidades que se activan y organizan para ofrecer respuestas altruistas (ayuda mutua, voluntariado...) a las necesidades de inclusión social con autonomía, y avanzar en la configuración de una sociedad inclusiva y accesible, “concebida o diseñada para todos y todas”.

## 2. La importancia de preservar otras funciones sociales de las organizaciones.

Las organizaciones desempeñan otras funciones sociales, más allá de la prestación de servicios, que resulta preciso promover y preservar, tales como:

- ✦ la sensibilización
- ✦ la denuncia
- ✦ la promoción de derechos
- ✦ la innovación
- ✦ la propia promoción del voluntariado y la ayuda mutua.

## ***2. La importancia de preservar otras funciones sociales de las organizaciones.***

El hecho de que, desde la propia sociedad civil, surjan respuestas colectivas y organizadas, que ofrezcan un cauce a la participación solidaria de la ciudadanía, representa un valor en sí mismo, y es expresión de una sociedad moderna, activa y cohesionada.

Además, el sistema de servicios sociales y otros sistemas orientados al bienestar requieren de la participación activa y de la corresponsabilidad de las propias personas, familias y comunidades a las que dirigen su actuación, sin cuyo concurso no cabe alcanzar, de ningún modo, los objetivos que les son propios.

## ***2. La importancia de preservar otras funciones sociales de las organizaciones.***

Siempre va a existir un espacio que sólo puede ocupar el Tercer Sector que debe seguir siendo un activo y actor.

En un escenario de consolidación de los servicios de responsabilidad pública es importante:

- preservar la acción de promoción de las administraciones públicas, así como la colaboración de las administraciones públicas y las organizaciones de iniciativa social, en proyectos de interés compartido
- reflexionar sobre qué estrategias pueden adoptarse para preservar otras actividades de interés general que llevan a cabo las organizaciones, ajenas a la prestación de servicios de responsabilidad pública.

## ***2. La importancia de preservar otras funciones sociales de las organizaciones.***

- El cumplimiento de las obligaciones de autorización, homologación y registro.
- El respeto de los derechos y deberes de las y los usuarios y profesionales.
- El cumplimiento permanente de los criterios que han justificado la formalización de la colaboración a través de un concierto, convenio, contrato: requisitos de acceso y medidas de discriminación positiva.
- El ajuste inicial y permanente de los servicios a las características previstas en el Decreto de Cartera (requisitos de acceso, prestaciones incluidas en los servicios...) y en la normativa de desarrollo (requisitos materiales, funcionales y de personal.
- La formalización de la intervención y la gestión y su adecuación a parámetros de calidad en la intervención (“calidad asistencial”) y en la gestión, que deben adecuarse al modelo comunitario de atención y afectar al sistema en su conjunto.



## ***2.La importancia de preservar otras funciones sociales de las organizaciones.***

- La disposición de medios (instrumentos y personas) que garanticen el necesario intercambio de información y coordinación en el marco del SVSS, tanto en relación a los servicios y centros, como por lo que respecta a cada persona usuaria, su situación y evolución, particularmente en aquellos casos en los que resulte preciso valorar nuevamente su situación y modificar la asignación de recursos.
- El ajuste a las operaciones de control, seguimiento y evaluación derivadas del ejercicio de la responsabilidad pública respecto a los servicios que prestan.
- La garantía de facilitar el acceso, dentro de la capacidad de cada recurso, a cualquier persona que, ajustándose a los requisitos de acceso establecidos en la normativa, sea derivada por la administración. Ello sin perjuicio de que puedan tomarse en consideración otros factores relacionados con la oportunidad del ingreso (también de una persona cuya situación no se ajuste estrictamente a los requisitos).
- El propio proceso de reflexión que se quiere impulsar pretende contribuir a definir, precisamente, con mayor precisión las obligaciones derivadas del nuevo marco normativo.

### ***3. La necesidad de promover la colaboración entre agentes, el diálogo civil y la concertación social.***

El desafío que afrontamos como sociedad —envejecimiento, mantenimiento de la prevalencia de la discapacidad e incremento de las situaciones de dependencia, ampliación de la zona de vulnerabilidad, diversificación de los modelos de familia y convivencia, debilitamiento del apoyo informal...- es de tal envergadura que reclama tratar de preservar la contribución de los diversos actores y, además, promover su acción sinérgica, en torno a objetivos compartidos y en colaboración. Reclama la concertación y el diálogo social en relación a los servicios sociales y al conjunto de políticas y sistemas orientados al bienestar.

Por otro lado, los servicios sociales, concretamente, constituyen y constituirán siempre un ámbito más amplio que el reconocido en el catálogo de prestaciones y servicios de responsabilidad pública. Un ámbito más amplio en cuya promoción también las administraciones públicas tenemos nuestra cuota de responsabilidad.

### ***3. La necesidad de promover la colaboración entre agentes, el diálogo civil y la concertación social.***

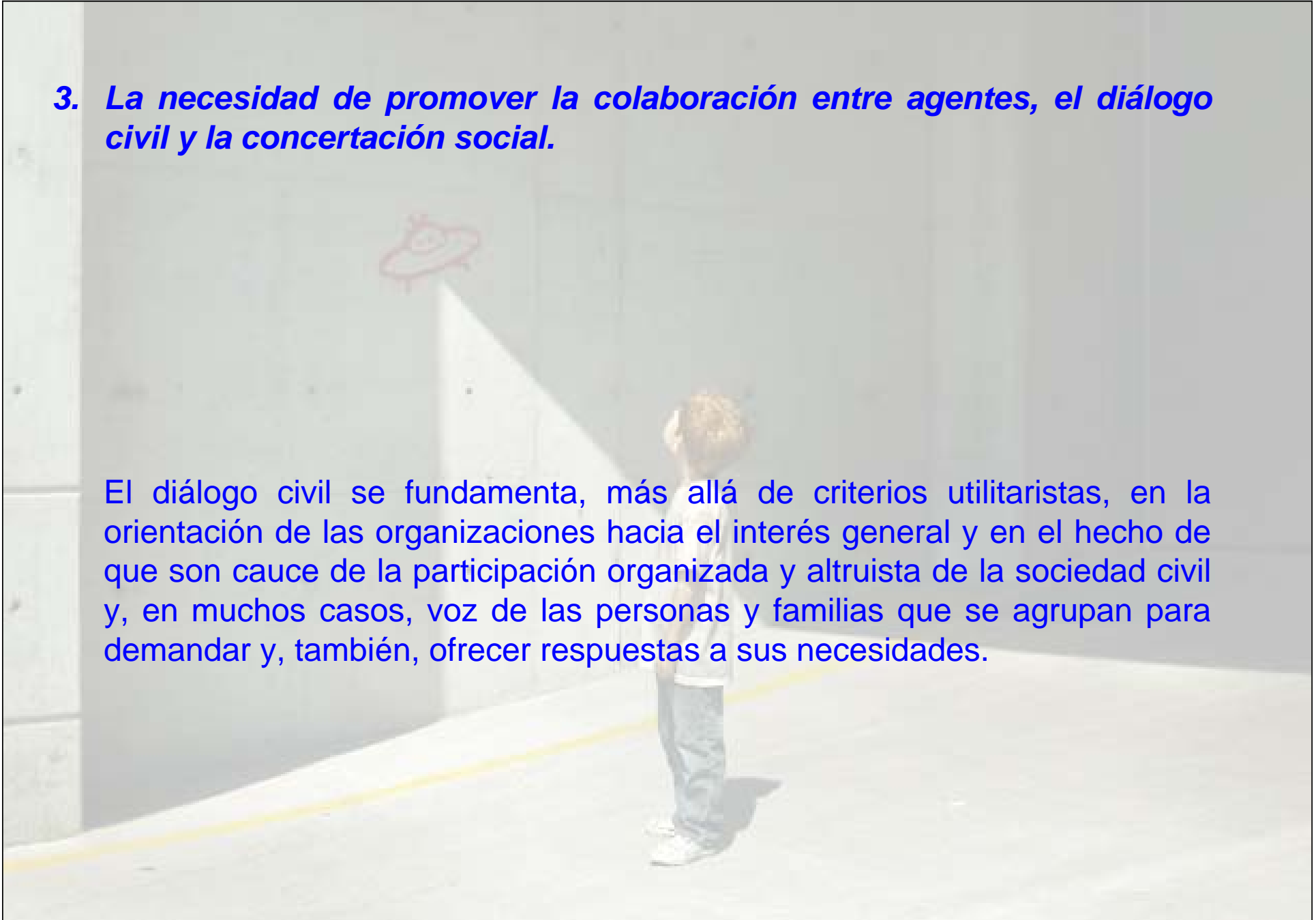
Como sociedad debemos preservar la solidaridad organizada y el apoyo informal, al tiempo que actualizamos el balance entre la responsabilidad pública y la acción de otros agentes sociales a favor del bienestar, adecuándolo a los cambios en el contexto social.

El diálogo civil contribuirá a :

- Mejorar la gestión de prestaciones y servicios de responsabilidad pública;
- Conocer el conjunto de la acción y situación de las organizaciones y sostener, desde la colaboración, el voluntariado organizado y la ayuda mutua, así como otras funciones sociales de las organizaciones;
- Compartir el análisis de la realidad e identificar nuevas necesidades así como posibles respuestas a promover en colaboración;
- Articular la participación de las organizaciones y redes en el diseño y evaluación de las políticas.

### ***3. La necesidad de promover la colaboración entre agentes, el diálogo civil y la concertación social.***

El diálogo civil se fundamenta, más allá de criterios utilitaristas, en la orientación de las organizaciones hacia el interés general y en el hecho de que son cauce de la participación organizada y altruista de la sociedad civil y, en muchos casos, voz de las personas y familias que se agrupan para demandar y, también, ofrecer respuestas a sus necesidades.



### ***3. La necesidad de promover la colaboración entre agentes, el diálogo civil y la concertación social.***

Debe abordar otros espacios de intersección entre las administraciones públicas y las organizaciones del tercer sector tales como:

- La promoción de otras funciones sociales
- Las actividades de interés general de las organizaciones (sensibilización, investigación, respuesta a nuevas necesidades, articulación y promoción del voluntariado y la ayuda mutua...)
- La identificación de proyectos de interés compartido.

Impulsar no sólo el dialogo civil, sino la concertación social.

***3. La necesidad de promover la colaboración entre agentes, el diálogo civil y la concertación social.***

En este proceso de concertación social, deberían tomar parte activa las organizaciones del Tercer Sector a través de las redes en las que progresivamente se van estructurando.



#### **4. *La colaboración con el Tercer Sector. Una estrategia del Departamento de Acción Social, coherente con un modelo de sociedad, cooperativa y activa.***

- ✓ La Declaración sobre el Tercer Sector (2005).
- ✓ La inclusión del fomento de la colaboración con los agentes sociales implicados en la acción social: Planes estratégicos de 2003 y 2007
- ✓ La configuración de redes de atención en distintos ámbitos: discapacidad, mayores, exclusión, menores, mujer..
- ✓ La formalización de la relación con otras organizaciones para la prestación de servicios mediante convenios y conciertos.
- ✓ La configuración de espacios de participación estables o puntuales en la orientación y evaluación de la acción del Departamento; observatorios, consejos...

#### ***4. La colaboración con el Tercer Sector. Una estrategia del Departamento de Acción Social, coherente con un modelo de sociedad, cooperativa y activa.***

- ✓ El mantenimiento de espacios de diálogo y relación permanente con las organizaciones y redes, tanto a nivel informal mediante encuentros puntuales, visitas a las entidades..., como formal, procurando promover una administración cercana a la sociedad civil, transparente y accesible.
- ✓ La formalización, junto con las entidades colaboradoras, de instrumentos de mejora de la calidad asistencial.
- ✓ Promoción de las actividades de interés general desarrolladas por las organizaciones del Tercer Sector.
- ✓ Impulso de espacios de reflexión y debate compartidos como los “Topaketa”, los seminarios y las jornadas



#### ***4. La colaboración con el Tercer Sector. Una estrategia del Departamento de Acción Social, coherente con un modelo de sociedad, cooperativa y activa.***

- ✓ El desarrollo de una estrategia de promoción del Tercer Sector, en colaboración con BBK Obra Social y Fundación EDE, a través de Bolunta (Agencia para el voluntariado y las asociaciones de Bizkaia), Ganbara (elkargune/espacio asociativo), y el Observatorio del Tercer Sector de Bizkaia.
- ✓ La realización de un estudio orientado a conocer la realidad de la acción voluntaria en el ámbito de Bizkaia y la elaboración, en el marco del Observatorio del Tercer Sector, de un Libro Blanco sobre el Tercer Sector en Bizkaia.

## LA PROPUESTA:

La configuración de un espacio de trabajo compartido y la apertura de un proceso de diálogo, lo que nos permita:

- Reflexionar, a partir de la experiencia, sobre los diversos aspectos que se han planteado y otras cuestiones de interés que pudieran plantear las organizaciones y redes del Tercer Sector, creando un espacio en el que resulte posible mantener un diálogo habitual sobre las diversas cuestiones de interés para ambas partes.
- Y formalizar y consolidar diversos aspectos clave relativos a la colaboración entre la Diputación Foral de Bizkaia y las organizaciones del Tercer Sector que puedan servir de referencia para el futuro.

## LA PROPUESTA:

1. Respecto a la prestación de servicios de responsabilidad pública, realizar **una reflexión compartida sobre algunos aspectos clave en relación con la consolidación del SVSS en el Territorio Histórico de Bizkaia.** Concretamente:

- ✘ la definición de las prestaciones y servicios de responsabilidad foral, en el marco de la elaboración del Decreto de Cartera.
- ✘ la planificación del despliegue de dichas prestaciones y servicios en el marco de la planificación general del SVSS.
- ✘ la relación entre la Diputación Foral y las organizaciones para la prestación de servicios de responsabilidad foral,

## LA PROPUESTA:

2. Respecto a la **gestión del sistema de servicios sociales de responsabilidad pública** en el Territorio Histórico, se proponen concretamente dos actuaciones:

- ✘ Participar en la **evaluación del Plan estratégico** del Departamento.
- ✘ **Diseñar un sistema de innovación**, que contemple tanto la mejora de las prestaciones y servicios de responsabilidad pública como la identificación de respuestas a necesidades emergentes, articulando los instrumentos de los que dispone el Departamento con los recursos de las organizaciones y redes, contemplando también, en su caso, posibles colaboraciones de otros agentes.

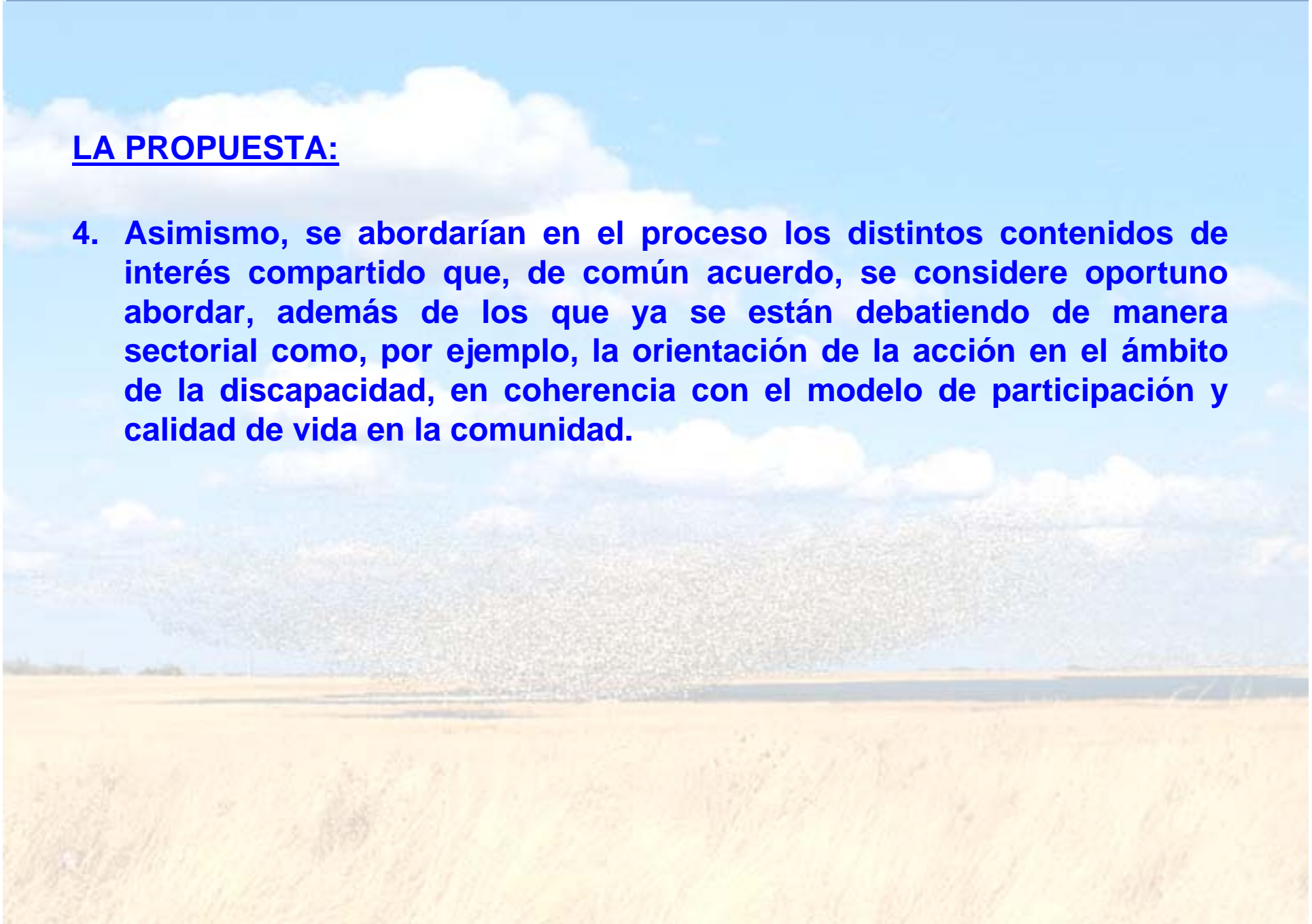
## LA PROPUESTA:

### 3. Respecto a otras actividades de interés general, ajenas a la responsabilidad pública, se propone:

- ✘ Identificar el conjunto de la acción de promoción del Departamento y definir conjuntamente algunos **criterios generales y acciones clave en materia de promoción.**
- ✘ Reflexionar sobre las **estrategias que se pudieran llevar a cabo para preservar e impulsar otras actividades de interés general de las organizaciones**, al margen de la prestación de servicios incluidos en el Catálogo de prestaciones y servicios del SVSS, más allá de la propia acción de promoción.

## LA PROPUESTA:

4. Asimismo, se abordarían en el proceso los distintos contenidos de interés compartido que, de común acuerdo, se considere oportuno abordar, además de los que ya se están debatiendo de manera sectorial como, por ejemplo, la orientación de la acción en el ámbito de la discapacidad, en coherencia con el modelo de participación y calidad de vida en la comunidad.



## LA PROPUESTA:

5. Se propone formalizar en un documento de carácter programático, el sentido de la colaboración y el alcance que ésta debiera tener así como los parámetros o criterios generales en los que debiera desarrollarse, actualizando la declaración institucional de 2005 y estableciendo también aquellos instrumentos que se considera oportuno explorar o que se han demostrado útiles, a la luz de la experiencia, para articular la relación en sus distintos planos.



**Bizkaiko Foru Aldundia**  
**Diputación Foral de Bizkaia**

Gizarte Ekintza Saila

Departamento de Acción Social

BIZKAIA  
BIZIA

BIZKAIA  
LLENA  
DE VIDA